

PRONUNCIAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL POR EL LXVIII ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Hoy, 18 de agosto de 2020, celebramos el sexagésimo octavo aniversario de la “Declaración de Santiago”, histórico documento que ha guiado la gestión marítima de los países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, organización a la que dio origen.

Efectivamente, hace sesenta y ocho años, tres países del Pacífico Sur (Chile, Ecuador y Perú) a los que se uniría posteriormente Colombia, pensando que **los gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos las necesarias condiciones de subsistencia, y de procurarles los medios para su desarrollo económico**, decidieron crear la Comisión Permanente del Pacífico Sur y extendieron su jurisdicción y soberanía sobre el mar adyacente a sus costas, hasta una distancia de 200 millas contadas desde las líneas de base. Años más tarde y unidos por el mismo principio, los países miembros de la CPPS desplegaron una acción diplomática magnífica durante las negociaciones de la Tercera Conferencia sobre el Derecho del Mar, que dio como resultado la aceptación universal de la tesis de 200 millas, que quedó plasmada en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), como Zona Económica Exclusiva.

Los principios contenidos en la “Declaración de Santiago” tales como el deber de conservar y proteger sus recursos naturales y reglamentar el aprovechamiento de ellos a fin de obtener las mejores ventajas para sus respectivos países, así como el deber de impedir que una explotación de dichos bienes, fuera del alcance de la jurisdicción, ponga en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas en perjuicio de los pueblos que, por su posición geográfica, poseen en sus mares fuentes insustituibles de subsistencia y de recursos económicos que les son vitales, no sólo que mantienen su plena vigencia, sino que adquieren en la actualidad una enorme importancia.

Ahora, cuando la ciencia nos ha demostrado que el mar no es la fuente infinita de recursos, como se pensaba, sino que, por el contrario, su biodiversidad se encuentra amenazada por el creciente desarrollo de actividades humanas y la mayor demanda de tales recursos, la Comisión Permanente del Pacífico Sur mantiene su invariable compromiso de reglamentar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad dentro de la zona marítima que les corresponde a los Estados Miembros y más allá de las jurisdicciones nacionales.

Guayaquil, a 18 de agosto de 2020

Méntor Villagómez
Secretario General